



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE AGOSTO DE 2010

No. 900

Í N D I C E

Este ejemplar se edita en archivo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio del Programa para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, denominado “Taxi rosa” 4

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reformas y adiciones de párrafos, incisos y programas, en las reglas de operación del Programa social “Beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010, publicadas el 03 de febrero de 2010 ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 771 7

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de los Programas que a continuación se enlistan:
 1. Programa de Becas Por tí y por tu Futuro Nivel Primaria, Secundaria 2009.
 2. Programa de Becas Por tí y por tu Futuro Nivel Medio Superior 2009.
 3. Programa de Despensas Por tí y por tu Futuro Nivel Primaria 2009.
 4. Programa: Promoción Cultural y Preservación de Tradiciones y Costumbres 2009.
 5. Programa: Delegacional de Desarrollo Social Comunitario 2009.
 6. Programa Desconcentrado de Deporte Competitivo 2009
 7. Programa de Apoyo Económico a los Atletas de Alto Rendimiento (Becas) 2009.
 8. Programa de Servicios Funerarios Gratuitos a Población de Bajos Recursos Económicos 2009.
 9. Programa de Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales 2009.
 10. Programa de Servicio Complementario a Personas con Discapacidad 2009.
 11. Programa Juntos por la Salud Prevención y Control de la Zoonosis 2009.
 12. Programa de Ayuda a Personas de Escasos Recursos con Discapacidad Motriz y/o que Requieran Atención Médica Especializada 2009.
 13. Programa de Apoyo para el Pago de Transformadores Inhabilitados por Sobre Carga 2009

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ México Global Property Two, S. de R.L. de C.V.	12
◆ Reingeniería de Personal, S.A. de C.V.	15
◆ Gorbea S.A. de C.V.	15
◆ Admimonex, S.A. de C.V.	16
◆ Servicio Médico Empresarial en Outsourcing S.A. de C.V.	20
◆ Clariden Asesores, S.A. de C.V.	21
◆ Edictos	23
◆ Aviso	26





DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 117 primer párrafo y fracción XI, 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracciones XIII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX, LI, LVI, LXI, LXXI y LXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículos 96, 97, 99, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, expide el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REFORMAS Y ADICIONES DE PÁRRAFOS, INCISOS Y PROGRAMAS, EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECA JOVEN-ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EL 03 DE FEBRERO DE 2010 ANTE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 771.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La entidad o dependencia del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Que mediante oficio número CG/175/2010 signado por el Contralor General del Distrito Federal por el cual se dictamina favorable la estructura orgánica con Dictamen 4/2010 y organismos del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo por el cual se derogan la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos, Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios, Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud, en la Dirección General de Desarrollo Social y se adicionan la Dirección de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. Por ello, con la finalidad de evitar confusión alguna, es pertinente que a partir de la presente publicación, se entenderá que en donde dice Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos, se refiere a la Dirección de Desarrollo Social. De mismo modo, en donde se señala a la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud, deberá entenderse que se refiere a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.

Que mediante circular número DGD/GUD/027/2010 la Dirección de Informática informa de darán de baja los servicios de la página de Internet para su actualización y mantenimiento. Por lo cual existió una modificación en el nombre de dominio del programa social de <http://miguelhidalgo.gob.mx/becajoven>, siendo sustituido por <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/j-venes>. Por ello, debe aclararse que a partir de la publicación de las presentes modificaciones, la dirección electrónica correspondiente a este programa es <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/j-venes>.

Que con la finalidad de ampliar este programa, y que el recurso que se ofrece llegue a un mayor número de jóvenes que habitan en la Delegación Miguel Hidalgo, se modifica el apartado de los requisitos, estableciendo que aunque los jóvenes que estudien en otras delegaciones o municipios, pero que comprueben ser habitantes de ésta demarcación, podrán ser considerados como posibles beneficiarios de este programa.

Que consideramos pertinente realizar algunas modificaciones a las Reglas de Operación de este programa, a fin de adecuarlo a la realidad cotidiana para una mejor ejecución, y cumplir con las metas establecidas, en el tiempo de la vigencia del programa.

Que mediante oficios número CEDS/416/10 y CEDS/DG/537/10 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal resolvió aprobar el programa social “Beca Joven-Atención a la Juventud” y se recomienda realizar modificaciones al Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”.

Que por lo anterior, se establecen las siguientes modificaciones:

Nombre del Programa Social:

“Beca Joven - Atención a la Juventud”

DIAGNÓSTICO

...

A) ...

B) ...

C)

D) Programación Presupuestal

Se reforma el texto para quedar como sigue:

\$19'598,400.00 pesos

Monto Anual por beneficiario \$7,200.00 pesos

La beca se entregara en 3 exhibiciones en el ejercicio fiscal 2010 a razón de \$2,400.00 pesos cada una.

E) ...

1. ...

2. Requerimientos para ser derechohabiente

2.1 ...

Se reforma texto en el punto 2.2 para quedar como sigue:

2.2. Tener entre 12 y 15 años de edad, y ser estudiante de secundaria.

2.3 ...

Se reforma texto en el punto 2.4 para quedar como sigue:

2.4 Estar inscritos en una escuela pública o privada de sistema escolarizado.

2.5 ...

2.6 ...

2.7 ...

2.8 Presentar la siguiente documentación (original y dos copias):

2.8.1 ...

Se reforma texto en el punto 2.8.2. para quedar como sigue:

2.8.2 Identificación oficial de la madre o padre (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte).

En su caso, identificación oficial del tutor (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte) y acreditar la tutoría o la dependencia económica del menor a través de documento oficial emitido por autoridad competente (constancia emitida por el DIF, juzgado cívico, resolución judicial o administrativa)

Se reforma texto en el punto 2.8.3 para quedar como sigue:

2.8.3 Constancia de estudios, calificaciones actualizadas o documento que lo acredite como alumno de secundaria.

2.8.4 ...

2.8.5 ...

2.8.6 ...

3. ...

4. ...

5. Forma de Entrega del Recurso.

....

Se adiciona al texto segundo párrafo para quedar como sigue:

En caso de existir más de una convocatoria, todos aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados después de los meses de depósito antes descritos, se les hará el pago de la beca con el retroactivo correspondiente del ejercicio fiscal 2010.

F) ...

6. ...

7. ...

8. Etapas del Programa

8.1 ...

8.2 ...

8.3 ...

8.4 Apertura de Cuenta Bancaria

Se reforma el texto para quedar como sigue:

Se notificará al beneficiario, padre, madre o tutor el día en que se deberá entregar la documentación a efecto de llevar a cabo el trámite para que se pueda realizar el pago.

Se adiciona punto 8.4.5 para quedar como sigue:

En caso de existir más de una convocatoria, todos aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados después de los meses de depósito antes descritos, se les hará el pago de la beca con el retroactivo correspondiente del ejercicio fiscal 2010

9. Temporalidad

Se reforma punto 9.1 para quedar como sigue:

9.1 Continuar la residencia en Miguel Hidalgo y,
10. ...

G) Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

....

Se deroga segundo párrafo

....

H) ...

D) Mecanismos de evaluación y los indicadores.

Se adiciona texto para quedar como sigue:

De eficiencia: Se obtendrá un porcentaje de eficiencia dividiendo los estudiantes que desertaron entre los que se encuentran inscritos.

....

Se reforma texto para quedar como sigue:

De resultados: Se confirmarán las calificaciones obtenidas anualmente por ciclo escolar.

J) ...

K) Articulación con otros programas sociales.

Se adiciona texto para quedar como sigue:

Actividades institucionales del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo tales como Concurso de Ensayo Literario, Concurso de Fotografía para Tribus Urbanas, Concurso de Baile, Conferencias y Foros Ciudadanos.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México Distrito Federal a 30 de julio de 2010

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
